PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONAS JURÍDICAS

ALEXANDER BEDOYA DUQUE identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **75.084.640 de Manizales** y La suscrita Contadora Pública Titulada, **ALEJANDRA CARDONA ARISTIZABAL**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º **1.057.787.495** de Colombia y Tarjeta profesional N.º **302635-T** expedida por la Junta Central de Contadores, en uso de las facultades que le confiere la ley 43 de 1990: bajo la gravedad de juramento.

Certifico las afiliaciones y el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales con nivel I y V respectivamente, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los veintiún (26) días del mes de diciembre de 2023

ALEJANDRA ARISTIZABAL
ALEJANDRA CARDONA ARISTIZABAL
C.C 1.057.787.495 de Manzanares
Tarjeta 302635-T
CONTADORA PUBLICA

ALEXANDER BEDOYA DUQUE
C.C 75.084.640 de Manizales

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

302635-T



ALEJANDRA
CARDONA ARISTIZABAL
C.C. 1057787495
RES. INSCRIPCION 3833 DEL 20/10/2022
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

351285

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

350998

220341/0622

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1997**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

15-MAY-2015 MANZANARES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0905500-00732017-F-1057787495-20150810 **0045**751551A 1 42681957

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.057.787.495**
CARDONA ARISTIZABAL

APELLIDOS
ALEJANDRA

NOMBRES

ALEJANDRA ARISTIZABAL

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 4 3 C 0 E 9 C 6 5 F 6 1 4 3 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA CARDONA ARISTIZABAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.057.787.495 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 302635-T SI tienevigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 07 días del mes de octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contadosa partir de la fecha de su expedición

.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.084.640**

BEDOYA DUQUE

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1977**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-OCT-1995 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00249992-M-0075084640-20100813 **0023**436664A 1 4140695235

Manizales, 26 de diciembre del 2023

Señores
Municipio de Manizales
SECRETARIA DE EDUCACION
Manizales

Asunto: Autorización de realización de retenciones por impuestos.

Estimados señores,

Por medio de la presente autorizo al Municipio de Manizales a realizar las retenciones correspondientes a impuestos como retención en la fuente, reteiva, estampillas, entre otros.

"Si la tarifa de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta en los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones del 6%, es aplicable exclusivamente a los contratos de consultoría de ingeniería o es aplicable también a la totalidad de profesiones, consorcios y uniones temporales que celebren contratos de consultoría asesoría y afines, cuyos ingresos superen en el año gravable el valor equivalente a tres mil trescientas UVT (3300)"

Sea aplicado una retención del 6% a **ALEXANDER BEDOYA DUQUE**.

Agradecemos su atención a este asunto.

Atentamente,

ALEXANDER BEDOYA DUQUE
C.C 75.084.640

Calle 63 # 22-10 Télefono: (6) 890 3983 Celular: 311 7199856
abedoya@idoccidente.com
Manizales – Colombia